RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 243/16

Rawson (Chubut), 16 de Noviembre del 2016

VISTO: El Expediente Nº 35764, año 2016, caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE ESQUEL -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 608/16 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Esquel no ha remitido la nota de

elevación informándola puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas

correspondiente a los meses Julio y Agosto del Ejercicio 2016.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Intendente: Sr. Sergio ONGARATO; Tesorera: Sra. Viviana Gisel GONZALEZ; Secretaria

de Hacienda: Cr. Yago BEATOVE de la presentación de las Rendiciones de Cuentas

mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero</u>: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Esquel: Intendente: Sr.

Sergio ONGARATO; Tesorera: Sra. Viviana Gisel GONZALEZ; Secretaria de Hacienda:

Cr. Yago BEATOVE a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los

meses Julio y Agosto del Ejercicio 2016 dentro del término de quince (15) días, que al

efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º

inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES